



ASESORIA JURIDICA

juridica

RATIFIQUESE LA CONTRATACION DIRECTA "POR SERVICIO DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

ENTRE

**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A
PADLOCK SECURITY S.A.**

26 JUN 2014

En Buin , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Administrador Municipal, don **MARCELO ANTONIO COFRÉ ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, RUT , representada legalmente por don **ÁLVARO RODRIGO SILVA PINTO**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio para estos efectos en en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 136 de fecha 13 de Junio 2014, se ratifica la Contratación Directa por "**SERVICIO DE SEGURIDAD, LAS 24 HORAS, LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA, DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**", a la empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**

SEGUNDO: Déjese establecido que el servicio se prestará las 24 horas del día, con refuerzo entre las 11:00 y 19:00 horas, considerando un valor hora hombre de \$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos) más I.V.A., a partir de las 15:00 horas del día 15 de Enero hasta el 31 de Julio de 2014, considerando que el contrato vigente suscrito con la Empresa Padlock Security se encuentra limitado de acuerdo a las bases para incorporar nuevas dependencias y estimado que un nuevo proceso licitatorio se preparará durante los meses de Mayo-Junio para contratar durante el mes de Julio de 2014, pudiendo ser modificado el horario según necesarios del servicio.

TERCERO: Teniendo presente lo señalado en el punto anterior se realiza la presente contratación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886:

"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

CUARTO: La Empresa presenta Depósito a la Vista N°014560-6 del Banco de Chile de fecha 26 de Junio del 2014, por un monto de \$4.298.851.- equivalente a un mes de servicio, según lo establecido en las Bases.

QUINTO: La Unidad Técnica del servicio será la Administración Municipal.

SEXTO: Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia".



ASESORIA JURIDICA

SEPTIMO: La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo de 2013, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don Álvaro Rodrigo Silva Pinto para representar a PADLOCK SECURITY S.A., consta en Reducción a Escritura Pública de 11 de Septiembre de 2007, suscrita ante el Notario Público don Sergio Fernando Novoa Galán y guardada en su repertorio bajo el N° 24.670/07. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

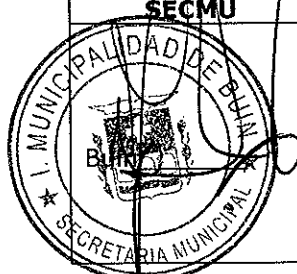



OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio. Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ÁLVARO RODRIGO SILVA PINTO
REPRESENTANTE
PADLOCK SECURITY S.A.

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <i>426</i> Bu <i>04</i> SEP 2014

E.V.R./jzm.

Distribución

- Oferente
- Control
- D.A.F.
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica